

## AYUDAS JUAN DE LA CIERVA – INCORPORACIÓN 2017

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA – INCORPORACIÓN Resolución de 18 de octubre de 2017 (Extracto convocatoria en BOE 28-10-2017).
<b>Objetivo</b>	Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
<b>Web</b>	<a href="#">Web MINECO – JCI-INCORPORACIÓN 2017</a>
<b>Plazo y Documentación</b>	<p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b> El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será <b>DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 10 DE ENERO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS.</b></p> <p><b>Inmediatamente</b> después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Formulario del Investigador candidato”, con firma original</li> <li>• Compromiso de cofinanciación del investigador responsable</li> </ul>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Incorporación de doctores. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 4 de estas se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
<b>Duración</b>	2 AÑOS
<b>Dotación</b>	<p>La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de <b>25.000 euros brutos anuales</b>. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.000 euros.</p> <p>El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p>Además, se concederá una <b>ayuda adicional de 6.000 euros</b> para cubrir los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria (Art. 70.3).</p>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estar en posesión del grado de <b>doctor</b>, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2013 y el 31/12/2015 (salvo excepciones indicadas en el art. 72.1.a).</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el caso de aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, ya sean de carácter continuo o discontinuo, después de la obtención del grado de doctor y antes del 10/01/2018 (requisito no obligatorio para las personas que participen por turno de discapacidad).</li> <li>➤ No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal en esta convocatoria.</li> <li>➤ No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-Incorporación.</li> <li>➤ No ser beneficiario de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas para la Formación Posdoctoral, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado durante al menos un año, contabilizado desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el 1 de junio de 2018, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.</li> </ul>
--	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b><u>COFINANCIACIÓN:</u></b>          La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 88% UMH / 12% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.  <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i>          Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D.</li> <li>- Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.</li> </ul> <p><b><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u></b> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, <b>deben cumplimentar el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura</b> y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba).          Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema</p>
-----------------------------	--



	<p>de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática <b>y los pondrá de inmediato a disposición del representante legal, mediante su envío al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. <u>Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</u></b></p> <p><i>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del investigador candidato (CVN), del currículum vitae del investigador tutor (CVA) y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda.</i></p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente.</p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)